

ACTUALIZACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 30 FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Nº	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
1	<p>Difundir y promover el contenido del <u>Código de Ética</u>, las <u>Reglas de Integridad</u>, y los <u>Lineamientos Generales</u> para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como el <u>Código de Conducta</u> de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p> <p>Lo anterior, con el fin de propiciar la integridad y el comportamiento ético de las Servidoras y Servidores de esta Administración, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.</p>	<p>Remitir física y electrónicamente a las Servidoras y Servidores de nuevo ingreso de esta Administración, el Código de Ética, las Reglas de Integridad, y los Lineamientos Generales para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p>	<p>Que las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración tengan conocimiento del contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad, y los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p>	<p>Enero a diciembre 2020</p>	<p>Oficios de remisión.</p>	<p>Departamento Jurídico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.</p>
2	<p>Crear en la página web institucional de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, un apartado para recibir denuncias anónimas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitar al personal encargado de la página web de esta Administración, la creación del buzón de denuncias anónimas. Difundir a través de trípticos la existencia del buzón de denuncias anónimas. 	<p>Contar con un buzón de quejas en la página web institucional.</p>	<p>Enero a junio 2020</p>	<ol style="list-style-type: none"> Página oficial de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. Trípticos. 	<p>Dirección General y el personal encargado de la página web, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.</p>

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Nº	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
3	Contar con un Protocolo de atención de las quejas y/o denuncias presentadas al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Elaboración del Protocolo de atención a quejas y/o denuncias del Comité de Ética, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales.	Que los integrantes del Comité de Ética cuenten con herramientas necesarias para poder atender las quejas y/o denuncias derivadas de una falta a la normatividad de ética e integridad.	Diciembre 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de sesión en donde se aprueba el Protocolo. • Protocolo impreso y validado. 	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
4	Contar con un Procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Elaboración del Procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales.	Que las Servidoras y Servidores de esta Administración tengan conocimiento del procedimiento para la presentación de quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Diciembre 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de sesión en donde se aprueba el Procedimiento. • Procedimiento impreso y validado. 	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
5	Aplicar el Código de Conducta de esta Administración, validado por la Dirección especializada, y aprobado por el Comité de Ética.	Vigilar en cada área la aplicación del Código de Conducta.	Que el personal de la Administración, oriente su comportamiento ético, y delimite su actuación en situaciones específicas, de conformidad con los principios, valores y reglas contenidos en el Código de Conducta.	Enero a diciembre 2020	Acta de sesiones	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Nº	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
6	<p>Dar a conocer los principios constitucionales y valores del Código de Ética, así como los valores del Código de Conducta con la finalidad de que las Servidoras y Servidores de esta Administración, los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.</p>	<p>1. Elaborar trípticos que contengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Principios y valores del Código de Ética y de Conducta. Integrantes del Comité de Ética de esta Administración. Medios por los cuales el Comité de Ética recibirá las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta. <p>2. Difusión de los trípticos, en todas las áreas físicas de esta Administración, y a través de la página web institucional.</p>	<p>Que las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, identifiquen los principios y valores del Código de Ética y de Conducta, y los medios por los cuales se podrán presentar las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta.</p> <p>Lo anterior, a través de la difusión de trípticos en todas las áreas físicas de esta Administración y en la página web institucional.</p>	<p>✓</p> <p>Abril 2020</p>	<p>Trípticos físicos y electrónicos, difundidos en las diferentes áreas físicas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca</p>	<p>Dirección General y el personal encargado de la página web, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.</p>
7	<p>Celebrar el Comité de Ética, por lo menos tres sesiones ordinarias conforme al calendario de sesiones aprobado.</p>	<p>Convocar para la celebración de las sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y elaborar las actas por cada sesión.</p>	<p>Celebrar tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>✓</p> <p>Abril, agosto y diciembre 2020</p>	<p>Actas de las sesiones en formato digital e impreso.</p>	<p>Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.</p>